

medirán sin perjuicio de tercero, sobre un criadero mineral que se encuentra en la sierra de Almoloya, terreno perteneciente á la municipalidad de Allende, Distrito Jiménez; como señas particulares más notables para la identificación de esta concesión en el terreno, se citan los puntos siguientes: por el Norte, la quebrada de Las Monillas; por el Sur, cerro de La Bufa; por el Oriente, un cerro sin nombre y por el Poniente, el cordón de la sierra grande; esta solicitud, ha sido nuevamente presentada por los interesados, en virtud de habérselos concedido así la Secretaría de Fomento, al desaprobar el expediente núm. 855 tramitado con la primera solicitud para la misma mina, cuya resolución fué comunicada á esta Agencia, en oficio núm. 27,625 de fecha 23 de Diciembre último. Para la mensura de esta propiedad se nombró perito, á propuesta del interesado, al práctico Sr. Epigmenio Ayarzagoitia, también vecino de Hidalgo del Parral, á quien se le fijó un plazo improrrogable de sesenta días contados desde esta fecha para que presente los planos é informe correspondiente, conforme á la ley quedando á la vez abierto otro plazo también improrrogable de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente relativo, el cual está registrado en esta Agencia, bajo el núm. 979 á fojas 149 del libro respectivo.

Ciudad Camargo, Enero 18 de 1904.—El A. de M., Mauricio Chavira.

R 3vs—2

AL PUBLICO

Agencia de la Secretaría de Fomento en el ramo de minería.

El C. Enrique S. Schaefer, vecino de esta ciudad, ha presentado el día 6 del mes en curso una solicitud que se registró con el núm. 2376 á fojas 29 y 30 del libro respectivo pidiendo de conformidad con la resolución de la Secretaría de Fomento en nota 27,969, se le adjudiquen tres pertenencias mineras y las demasías que resulten entre estas y los fundos mineros Roncesvalles, El Triunfo y El Castigo; dichas pertenencias y demasías que se denominarán Victoria, teniendo las primeras la forma de un rectángulo quedarán limitadas, al Norte con la mina Roncesvalles, al Sur El Castigo, al Oriente terreno libre y al Poniente Roncesvalles, las demasías tendrán una forma irregular con una superficie de media hectárea, próximamente ubicadas en el mineral de Roncesvalles, municipalidad de San Isidro de las Cuevas de este Distrito, sobre una veta de oro, plata y plomo. Para la práctica de la mensura se nombró al Ing. C. Luis Tinoco, vecino de esta ciudad, señalándole el plazo improrrogable de sesenta días para la presentación de planos é informe explicativo, quedando abierto el de cuatro meses para la substanciación del expediente relativo.

Hidalgo del Parral, Enero 18 de 1904.—El A. de M. S., Francisco Gómez.

R 3vs—2

AL PUBLICO

Agencia de la Secretaría de Fomento en el ramo de minería.

El Sr. H. P. White y socios, minero y vecino de Miñaca, ha presentado el día 8 del mes en curso una solicitud que se registró con el núm. 467 del libro respectivo, pidiendo se le concedan doce pertenencias ó hectáreas bajo el nombre de San Germán, para explotar metales de oro y plata, sita en la margen izquierda del río de Urique, Sección de Guagueyvo, en esta municipalidad Distrito Andrés del Río, Estado de Chihuahua; la mensura se practicara partiendo de una cata antigua en el arroyo de Mochocate; de allí á hilo de veta se medirán 400 metros al Norte, y 200 metros á hilo de veta, al Sur, 100 metros al Este, y 100 metros al Oeste, formando una superficie de doce hectáreas. Para la práctica de de la mensura se nombró al Sr. Pedro J. Lira, vecino de este lugar, señalándole el plazo improrrogable de sesenta días para la presentación de planos é informe explicativo quedando abierto el de cuatro meses para la substanciación del expediente relativo.

Urique, Enero 18 de 1904.—El A. de M., Ramón R. Figueroa

R 3vs—2

AL PUBLICO.

Agencia de la Secretaría de Fomento en el Ramo de Minería.

El Sr. Wm. Maber, americano y vecino de Terrazas, pidió el día 2 del actual á las diez y cuarenta minutos de la mañana, veintiocho pertenencias mineras que llama "Mildred núm. 2," sobre criadero irregular y vetas de plomo y plata, sita en terreno de la hacienda del Torreón, Municipalidad de Chihuahua, Distrito Iturbide, Estado de Chihuahua; y que se localizarán de la manera siguiente: veinte pertenencias sobre el lindero Poniente de Mildred y ocho sobre el lindero Sur de la misma partiendo de su mojouera esquina S. W. al S. 40°35' W. 100 metros; al N. 40°35' E. 300 metros y al N. 49°25' W. 500 metros; del mismo punto de partida, al S. 49°25' E. 800 metros á lo largo del lindero Sur de Mildred y 100 metros al S. 40°35' W. Aceptó la comisión de medir las pertenencias solicitadas y presentar los planos é informe correspondientes, el Sr. Ingeniero Juan B. Solís, vecino de esta ciudad; lo que aviso al público para los efectos de los arts. 22 y 26 del Reglamento, en el concepto de que queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses á contar desde hoy, para substanciar el expediente relativo número 1,839.

Chihuahua, Enero 12 de 1904.—El A. M., A. V. Garcia.

T 3vs—2

AL PUBLICO

Agencia de la Secretaría de Fomento en el ramo de minería.

El Sr. J. E. Canahan, norte-americano y vecino de Cantón, O. E. U. A., presentó por conducto del Sr. C. Smyti, con fecha 11 del actual, un ocurso por duplicado, solicitando con el nombre de "El Cigarrón" la adjudicación de cinco pertenencias mineras, de 100 metros de ancho por 500 metros de longitud, sobre una veta que corre E. y P. con echado S. con manto, siendo sus metales plomo con ley de oro y plata, en terrenos del Sr. Pedro Méndez, Barranca de San Francisco, municipalidad de Uruachic, Distrito Rayón; como señas particulares tiene en dirección S. y P. la mina La Abundancia, 5000 metros más ó menos y un relis en la cara de un picacho más ó menos en la línea á Batopilillas, está N. y E. De conformidad con el art. 17 del Reglamento se tomó razón de la presente solicitud bajo el núm. 906 que le correspondió en el libro de registros que lleva esta Agencia y fué nombrado perito para la práctica de la mensura, el Sr. L. R. Ronth, vecino de Arechuybo, á quien se le señalaron sesenta días improrrogables contados desde hoy para que presente los planos é informe, quedando abierto un plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente relativo. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del art. 22 del Reglamento de la ley de minería vigente.

Mineral Ocampo, Enero 13 de 1904.—El A. de M., A. Juárez.

R 3vs—2

AL PUBLICO

Agencia de la Secretaría de Fomento en el ramo de minería.

El Sr. J. E. Canahan, norte-americano y vecino de Cantón E. U. A., presentó por conducto del Sr. C. Smyti, con fecha 11 del actual, un ocurso por duplicado, solicitando con el nombre de "Horn Spoon" la adjudicación de tres pertenencias mineras, de 100 metros de ancho por 300 metros de longitud, sobre una veta que corre E. y P., con echado S. siendo sus metales plata y plomo, en terrenos de la Sra. Hilaria González, en San Antonio del Pilar, municipalidad de Uruachic, Distrito Rayón; como señas particulares tiene un pilar en dirección P. en el terreno está situado 2500 metros más ó menos y una mesa en cerro alto N. De conformidad con el art. 17 del Reglamento se tomó razón de la presente solicitud bajo el núm. 905 que le correspondió en el libro de registros que lleva esta Agencia y fué nombrado perito para la práctica de la mensura, el Sr. L. R. Ronth, vecino de Arechuybo á quien se le señalaron sesenta días improrrogables contados desde hoy, para que presente los planos é informe, quedando abierto un plazo de cuatro meses para la substanciación del expediente relativo. Lo